



RESOLUCION R-N° 0090-2025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 27 FEB 2025

Expte. N° 18.072/24

VISTO estas actuaciones relacionadas con el llamado a concurso excepcional de antecedentes y pruebas de oposición para el personal contratado, para el personal nodocente en carácter de no permanente de RECTORADO, y para hijos del personal nodocente, a los efectos de cubrir dos (2) cargos de ELECTRICISTAS, Categoría 7 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad, convocado por Resolución R-N° 0880-2024 y Resolución R-N° 1659-2024; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución R-N° 2404-2024 se rechaza la impugnación presentada por el postulante Santiago NIEVA, se aprueba el Dictamen de fs. 125 a 130 y su Ampliación de fs. 156/157 presentados por el Jurado que entendió en el Concurso, se declara desierta la cobertura de un (1) cargo de ELECTRICISTA, Categorías 7 destinado a hijos de personal nodocente en actividad sin relación laboral con esta Universidad, y se comunica a los postulantes que de acuerdo al Artículo 33 del Anexo I de la Resolución CS N° 230/08, la citada resolución puede ser recurrida ante el CONSEJO SUPERIOR dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de su notificación.

QUE habiéndose cumplido el plazo para recurrir la Resolución R-N° 2404-2024 y no existiendo presentación alguna por parte de los concursantes, corresponde designar a las personas que fueron meritadas por el Jurado.

Por ello, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 35 del Reglamento de Concurso y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a las personas que se detallan a continuación, en un cargo de ELECTRICISTA, Categoría 7 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor y de acuerdo a la misión y las funciones establecidas en la Resolución R-N° 0880-2024:

- Álvaro Nazareno ROMERO, DNI N° 37.960.772.
- Sergio José VALENCIA, DNI N° 31.545.657.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese al personal designado por el Artículo 1° que dispone de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para que inicie en la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL los trámites de estilo.

ARTÍCULO 3°.- Afectar dichas designaciones en las respectivas partidas individuales de la Planta de Personal de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.-



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DR. DANIEL HÓYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA